



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

GACETA No. 013
Julio 17 de 2025

ACUERDO No. 182
(**Julio 17 de 2025**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO TRANSITORIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04, EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 Artículo 157

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO: Créase un (1) cargo de carácter transitorio dentro de la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con la denominación de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, con el fin exclusivo de dar cumplimiento a la sentencia judicial proferida por el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección A, radicado No. 13001-23-31-000-2002-01036-01 del 5 de octubre de 2023, la cual ordena el reintegro de la señora Margarita del Carmen Ramos Arroyo a un cargo equivalente al que desempeñaba al momento de su desvinculación.

Parágrafo: El cargo creado tendrá carácter transitorio y se suprimirá automáticamente una vez la señora Margarita del Carmen Ramos Arroyo adquiera el derecho constitucional a la pensión, renuncie voluntariamente o se configure una causal legal que conlleve a su desvinculación, sin que su existencia implique modificación estructural de la planta de personal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04:

1. Recibir, radicar y organizar documentos por diferentes conceptos.

2. Redactar documentos para la firma del jefe inmediato y distribuirla de acuerdo con sus instrucciones.
3. Apoyar aplicando los conocimientos de su formación académica en las labores de control interno y ejercicio Fiscalizador que desarrolla la entidad en los Sujetos de Control. (cuando se ubique el empleo en la Oficina de Control Interno o en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal).
4. Llevar el registro y control de los documentos y archivos de su área de desempeño.
5. Aplicar principios y técnicas de su formación académica para lograr los objetivos y metas de la dependencia.
6. Entregar los trabajos asignados en forma oportuna.
7. Cumplir con las normas, políticas y procedimientos de la institución.
8. Elaborar certificados, informes, oficios y demás documentos que se requieran para el eficiente desempeño de la dependencia.
9. Manejar con discreción la información de la dependencia.
10. Aplicar el sistema de gestión documental institucional.
11. Contribuir al mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
12. Cumplir con las obligaciones y responsabilidad asignada por la administración, relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Asistir a las reuniones, capacitaciones y eventos organizados y ejecutar las funciones establecidas en los diferentes comités, comisiones o equipos de trabajo establecidos en la Entidad, cuando sea designado o delegado para conformarlo.
14. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por resolución y/o su Jefe Inmediato, de acuerdo a la naturaleza del cargo.

ARTICULO TERCERO: La remuneración correspondiente al cargo de este empleo será por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.329.854), de conformidad a la parte motiva del proyecto.

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Contraloría Distrital de Cartagena para que, a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, realice las operaciones presupuestales necesarias



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

GACETA No. 013
Julio 17 de 2025

para la incorporación y financiación del cargo transitorio, con cargo a los rubros Gatos de Funcionamiento número 2.1.1.01.01 y Rubro de Cesantías número 2.1.7.01, en la vigencia fiscal correspondiente.

ARTICULO QUINTO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones contrarias.

Dado en Cartagena de Indias a los 15 (quince) días del mes de julio de 2025.

RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ

Presidente

JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

Secretario general

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 15 (quince) días del mes de julio de 2025, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día 08 (ocho) de julio de 2025 y en Plenaria a los 15 (quince) días del mes de julio de 2025.

JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

Secretario General

Proyecto de Acuerdo No. 071 de 2025

Acuerdo No. 182 de 2025

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO TRANSITORIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 04, EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 17 (diez y siete) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.